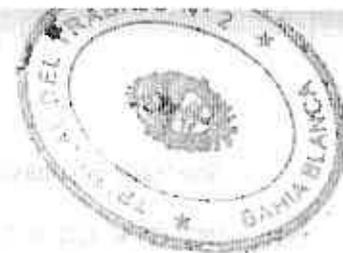


EDICTO JUDICIAL

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA



El Exc. Tribunal de Trabajo N°2 de Bahía Blanca., hace saber por tres días, en autos: "NAYACH JORGE JOSÉ C/ LA CABAÑA S.C.S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO, ETC" Expediente 16690 que la Martillera **MARCELA ALEJANDRA FOGLIA T° V F° 070**, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA centavos (\$2.733.984,60)** el inmueble sito sobre calle Rondeu N°1659 de la ciudad de Bahía Blanca denominación Catastral: Circunscripción II, Sección "D", Manzana 332 J, Parcela 3M, partida 89.957, matrícula 54.930, Partido de Bahía Blanca. Ocupado según consta en autos. Exhibición: 10 de Marzo del 2020 de 14:00 hs. a 15:00 hs. Honorarios del Martillero 3% a cada parte más 10% de aportes previsionales. Fecha de inicio: 20 de Marzo del 2020 a las 11:00 hs. Finaliza: 07 de Abril del 2020 a las 11:00 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA).DEPOSITO EN GARANTÍA: se fija como depósito en garantía la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$136.700) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°560431/1, CBU 0140437527620656043111 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Quién no resulte adquiriente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia pertinente y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art.562 del CPC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiere postor remiso (art. 585 CPC; art 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). SEÑA: se depositará en la cuenta dentro del plazo de cinco días de

finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio como seña conjuntamente con los sellados de ley.
INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPC) en la cuenta judicial de autos, el deposito a realizarse deberá contener además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% de honorarios del Martillero (más 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. No se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación- Fijase la audiencia del día 25 de Junio del 2020 a las 08:30 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B.Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)- 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca.....27.....de.....febrero.....del 2020. Firmado:

NOTA: el Presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial (los que se publicarán sin cargo) y Diario la Nueva de esta ciudad y en el portal de subastas.-

MALIRO F. TESTAMANTI
SECRETARIO
CIR. BAHIA BLANCA

